

Comisión para la Continuidad  
Educativa y Socio-Profesional  
para la Discapacidad



Ministerio  
**de Educación  
y Cultura**

Dirección  
**de Educación**

| CIVEI |  
Octubre, 2020

Comisión para la Continuidad  
Educativa y Socio-Profesional  
para la Discapacidad



# Comisión para la Continuidad Educativa y Socio Profesional para la Discapacidad

CCESPD

CIVEI

CERESO – CES/ ANEP  
Octubre, 2020

# Comisión para la Continuidad Educativa y Socio-Profesional para la Discapacidad (I)

Constituye un ámbito de trabajo interinstitucional, cuyo principal objetivo es buscar las estrategias y realizar las gestiones que permitan facilitar y suministrar a las personas con discapacidad los medios para el pleno desarrollo en materia educativa, física, recreativa, cultural y social, cumpliendo con el mandato legal vigente según la Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad, N° 18.651, y la normativa internacional y ratificada por el país.



# Comisión para la Continuidad Educativa y Socio-Profesional para la Discapacidad (II)

Comienzo de funciones (grupo de trabajo): año 2011.

Creación oficial: marzo de 2013 por [Resolución N° 238/2013](#) (MEC).

Es presidida desde la Dirección de Educación del MEC.

Las instituciones que integran este equipo de trabajo son: la ANEP mediante representantes de los diferentes subsistemas y direcciones, Pronadis - MIDES, GEDIS- UDELAR, Espacio CANDI del Ministerio del Interior, el Grupo de Trabajo sobre Educación Inclusiva (GT - EI), el MEC, entre otras.



# Dimensiones de la CCESPD (I)

## Participación

Instala y refuerza la participación institucional y de la sociedad civil; actuando como canal de referencia en la Educación inclusiva.

## Trabajo en Red

De forma coordinada con actores de la educación en territorio; afianzando los acuerdos y convenios alcanzados a nivel interinstitucional. Acompañando los procesos y promoviendo la visibilidad de las acciones.



# Dimensiones de la CCESPD (II)

## Entornos inclusivos

Propuestas de carácter formativo. Desarrollo de Ciclos de formación y actualización en Educación inclusiva para docentes y referentes educativos, presencial en diferentes regiones del país, y también en modalidad virtual.

## Normativa

Profundiza el trabajo territorial con el Protocolo de actuación, en instancias de consulta, validación y orientación práctica. Avanza en la resolución de situaciones de estudiantes rechazados en los centros educativos.

# Subcomisiones de la CCESPD (I)

## | FORMACIÓN

Tiene por objetivo realizar ciclos de Formación y actualización sobre la temática, desde un enfoque de atención a la diversidad y Diseño Universal Aprendizaje.

## | PROTOCOLO

Entre sus cometidos se encuentra el diseño, evaluación y revisión de los instrumentos legales en relación a la Educación inclusiva, por el ejemplo el Protocolo de actuación (2017).



# Subcomisiones de la CCESPD (II)

## | INVESTIGACIÓN

A través de este eje, se busca desarrollar líneas de investigación en relación a la temática, en clave de Derechos Humanos. Iniciativas desde la comisión y en acuerdo con otros actores, organismos, instituciones.



# Educación Inclusiva (I)

(con aportes de UNESCO, Ainscow y Echeita, entre otros)

La Educación inclusiva se centra en la participación plena y efectiva, la accesibilidad y los logros en el aprendizaje de todo el estudiantado.

Se concibe como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad, a través de la participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias, para reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de responder a la diversidad del estudiantado.

# Educación Inclusiva (II)

(con aportes de UNESCO, Ainscow y Echeita, entre otros)

Reconoce la diversidad como oportunidad, para promover la participación, fomentar el bienestar y enriquecer las formas de enseñar y aprender.

El objetivo final de la Educación inclusiva es contribuir a eliminar la exclusión social que resulta de las actitudes y las respuestas a la diversidad racial, la clase social, la etnicidad, la religión, el género. La educación como derecho humano elemental es la base de una sociedad más justa.

# Diseño Universal para el Aprendizaje, DUA (I)

“Por “diseño universal” se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten” (C.D.P.D.: 2006)

## Diseño Universal para el Aprendizaje, DUA (II)

El DUA no propone una enseñanza estandarizada, ni tampoco niega los ajustes o apoyos específicos si son necesarios. Menos aún, propone un abordaje específico para personas en situación de discapacidad, sino que postula una propuesta general que considere todos los medios, entornos, contextos, situaciones, metodologías, técnicas y estrategias de enseñanza aprendizaje que contemplen las diversas formas de aprender de todos/as y cada uno/a.

En tal sentido, su implementación requiere un pensamiento divergente, una mirada desde una epistemología pluralista.

# Protocolo de actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos (2017)

La CCESPD elaboró el Protocolo de Actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos (2017). Aprobado por el Decreto de Presidencia N° 072/2017.

# Protocolo de actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos

## Capítulo I: Ámbitos de aplicación

- centros educativos, públicos y privados de educación formal y no formal; bibliotecas públicas y privadas.
- de carácter general y obligatorio

## Capítulo II: Protocolo de Actuación

- orienta acciones para abordar la temática en centros educativos y bibliotecas.
- difusión del mismo en toda la comunidad educativa.
- comprende: conceptos relativos al DUA y la accesibilidad; entre otros.
- guía de indicadores de actuación y buenas prácticas.

## Capítulo III: Condiciones específicas del protocolo de Actuación. Art. 5.2

La Educación inclusiva se centra en la participación plena y efectiva, la accesibilidad y los logros en el aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en aquellos quienes están en situación de exclusión, o riesgo de marginalización.

Propone reconocer la diversidad, promover la participación y la superación de las barreras en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y fomentar la participación de todas las personas.

## Capítulo III: Art. 6.2- Accesibilidad Comunicacional

- refiere que la comunicación con el alumnado sea acorde a las necesidades y particularidades del mismo, para que exista entendimiento y comprensión.
- la información debe estar disponible en formatos accesibles.
- refiere a las estrategias de comunicación utilizadas por el equipo docente:
  - facilitar y permitir a los estudiantes el uso de tecnología de apoyo.
  - apoyarse en otras formas de comunicación como ser la digitalización del material, grabaciones de audio imágenes, entre otros.





## Capítulo III: Art. 6.3- Accesibilidad Cognitiva de los Centros Educativos. (I)

Se refiere a una condición psicológica indispensable para que las personas puedan vivir y desenvolverse en los distintos entornos de manera autónoma, eficiente y segura.

Promueve entornos y servicios comprensibles, a partir de espacios inclusivos, y favorece el desarrollo de una ciudadanía activa, que respete y apoye la diversidad funcional.

## Capítulo III: Art. 6.3- Accesibilidad Cognitiva de los Centros Educativos. (II)

Garantizar en el centro que todas las personas comprendan el significado de los entornos; principalmente en tres áreas:

- escenarios y desplazamientos
- organización temporal de actividades
- roles de quienes forman parte del centro educativo.

En este sentido, la utilización de metodologías participativas favorecen y facilitan la identificación y puesta en marcha de acciones concretas orientadas a la mejora del centro.

# Escenarios y desplazamientos (I)

Que un escenario sea cognitivamente accesible para alguien significa, entre otras cosas, que ese alguien dispone de información sobre:

- cuáles son los espacios propios de ese escenario,
- qué tipo de actividades pueden realizarse o se realizan característicamente en él,
- qué personas pueden o suelen estar presentes y participar en las mismas y con qué roles,
- qué objetos suelen o tienen que usarse en ese escenario y cuáles son las normas y costumbres para su uso.

## Escenarios y desplazamientos (II)

Existen factores ambientales que favorecen la atención del estudiantado como ser:

- temperatura adecuada
- ambientes con ventilación y luz natural
- evitar ruidos excesivos y sobrecarga de estimulación

¿Se organizan actividades alternativas dentro del aula?

¿Tienen normas específicas?

¿Están expuestas a la vista las normas de clase?

(prohibiciones, permisos, roles, acceso a materiales, responsabilidades, penalizaciones, entre otros).

# Organización temporal de actividades:

## Preguntas disparadoras del análisis...

- ¿Conoce todo el alumnado la estructura de la semana?

Estructura de la semana: horario de clase, recreo, actividades extracurriculares, salidas, paseos.

- ¿Conoce la estructura de cada día?
- ¿Conoce la estructura de cada actividad?

Por ejemplo: en qué orden se va a desarrollar la actividad, materiales necesarios, las normas, el tiempo, el producto esperado.

# Accesibilidad cognitiva del centro educativo

## Roles de quienes forman parte del centro

Las personas podemos actuar como facilitadores naturales de la información, favoreciendo a desarrollar la capacidad de preguntar.

A su vez, se pueden incorporar dispositivos de fácil utilización que brinden información.

Siempre que se añada información sobre el recorrido del centro, se deberá asegurar la comprensión por parte del estudiantado; o de lo contrario, se estará modificando el contexto físico, pero no el cognitivo.

# ¿Cómo podemos actuar como facilitadores?

- preferentemente hablar de forma clara y pausada.
- dar suficiente tiempo de respuesta.
- explicar la secuencia de las actividades; buscando que las mismas tengan un objetivo claro y preciso.
- comprobar que los mensajes que transmitimos son comprendidos por todos los alumnos.

# Accesibilidad de materiales y textos

- Implica facilitar la búsqueda de materiales en formato online y/o físico.
- utilizar textos cortos y claros; con espacio entre los párrafos.
- utilizar la misma fuente, diferenciando el tamaño entre el título y el resto del texto.
- proporcionar glosarios cuando sea necesario.



# Capítulo III: Art. 7.- Ajustes razonables y apoyos

Algunos ajustes no materiales que han de ser considerados:

- presentar diversas opciones en la propuesta
- proporcionar al estudiante más tiempo
- reducción del ruido ambiental
- proporcionar diferentes opciones para personalizar la percepción de la información
- proporcionar opciones para la evaluación
- establecer metas apropiadas y monitorear el progreso

## Capítulo III: Art. 8.- Toma de conciencia

Promover en el centro educativo campañas de **sensibilización** y de **convivencia**

facilitando la participación activa de todas las personas, a fin de:

- favorecer procesos de inclusión efectiva
- prevenir situaciones de discriminación y el desarrollo de estereotipos negativos.

# Bibliografía

Accesibilidad cognitiva en los centros educativos.  
Colección: Guías prácticas de orientaciones para la  
inclusión educativa.

Ainscow, M.; y Echeita, G.: La Educación inclusiva como  
derecho. marco de rederejci9a y pauta de acción para el  
desarrollo de una revolución pendiente.

MEC (2017): Protocolo de actuación para la inclusión de  
personas con discapacidad en los centros educativos.

Comisión para la Continuidad  
Educativa y Socio-Profesional  
para la Discapacidad



Muchas gracias



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Dirección  
de Educación